

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ROBERTO L. CESANO

Dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la Ciudad de Ceres en autos: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/OTRO s/Apremio Ley 5066 Expte. N° 794/05, que martillero Roberto L. Cesano CUIT N° 20-10062442-8 venda en pública subasta el 22 de Junio de 2007 a las 11 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede del Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral con deducción de lo vendido continúa: Ventas Justa Pastora Ledesma favor de Eraclia y Gumercinda Domínguez. N° 9890 Nueve mil ochocientos noventa. En Santa Fe a dos de Abril mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las nueve y cinco horas, para inscripción, copia escritura otorgada en Ceres, el diez y seis de Marzo corriente año, por Arturo B. Ferrero y por la que Justa Pastora Ledesma; vende a Eraclia Domínguez y Gumercinda Domínguez; todo solteros, mayores edad, con lo existente, las siguientes fracciones de terreno en el pueblo Ceres a saber: y 3° las quintas de terreno N° 14-15 y 16 de la sección segunda del expresado pueblo Ceres, las que unidas y adheridas entre si forman una superficie total de 10 hectáreas 79 áreas y 12 centiáreas, que lindan: al norte la concesión A del lote dos de la Colonia Ceres; al sud quinta diez; al este, quinta 17 y al oeste la quinta 13, calle por medio todos los rumbos. Descripción Según Croquis Municipal: Se trata de un inmueble ubicado en la manzana "E", Quinta N° 15, Sección 2° del Catastro municipal de la ciudad de Ceres se designa como lote N° 7: mide 13 m. de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y 50 m. en sus costados Norte y Sur, encerrando una Superficie total de Seiscientos cincuenta (650) m2. y linda al Este calle Amenazar, al Sur lote N° 6, al Oeste lote N° 10 y al Norte lote N° 8 todos de la misma manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 71 P., F° 102, N° 14405 Dpto. San Cristóbal del Registro General cuyo informe de fecha 2 de Febrero de 2007, Aforo N° 010143, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 16/02/06 Aforo N° 013270 monto \$ 2.001,78 que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I. al 15/03/07 por Imp. Inmob. Part. N° 07-01-00-033600/0009-9 períodos 2002 (t) a 2006 (t), 2007 (1) Total Deuda: \$ 356,67. (Pesos trescientos cincuenta y seis c/67 ctvos.). No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmueble períodos año 1995 (t), año 1996 (t), año 2000 (t) a año 2006 (t), 2007 (1/1-1/2) Total Deuda \$ 1.732,18, se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra de Pavimentación Urbana, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos informa que el inmueble no registra antecedentes en ésta dependencia. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la Ley 2406 t.o., no se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2253, 3375 y 11461. De La Constatación Judicial, surge, inmueble ubicado en calle Amenábar entre las calles Reconquista y Catamarca de esta ciudad, se trata de un Lote Baldío de 13 mts. de sobre la referida calle Amenábar por 50 mts. de fondo sin delimitar, con árboles y libre de malezas, con escombros y granzas, sin vereda ni pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 400 mts. aproximadamente (Bvard. Pueyrredón) y al centro urbano (F.F.C.C.) 1100 mts., aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. Títulos no agregados debiendo comprador conformarse con las constancias que oportunamente le expedirá el Juzgado, advirtiéndolo no aceptación reclamo posteriores al remate por falta y/o insuficiencia de los mismos. Antes descripto, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 40,92 y si no hubiere postores por las retasas de ley. En el mismo acto el comprador deberá abonar el 10% en concepto de

seña; 3% de comisión al martillero actuante con más IVA si correspondiere o la comisión mínima de ley (\$ 119,02), si aquel fuere insuficiente y el impuesto a la compraventa. Las deudas provenientes recontribución de mejoras (pavimento, cloacas, agua potable, etc.) como la confección de plano de mensura si correspondiere, son a cargo del comprador y que las tasas, impuestos y/o gravámenes que recaigan sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y sede judicial. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Delfor del Valle N° 83, Ceres. TE. 03408-420547 - 15679437. Ceres, 12 de Junio de 2007. Alicia Longo, secretaria.

S/C15065Jun. 15 Jun. 20

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "RISSO, RAUL ANTONIO c/Otra (L.C. 5.347.877) s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 367, Año 2006, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 26 de Junio de 2007 a las 18 hs. o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultara feriado, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio N° 1426. El bien saldrá a la venta con la base del Crédito Hipotecario de \$ 12.840,00, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 9.630,00 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un inmueble cuya descripción es la siguiente: "En un todo conforme al plano especial de subdivisión trazado por el ingeniero civil don Angel J. Nigro, en julio de mil novecientos cincuenta y siete, e inscripto en la Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de esta ciudad bajo el número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho, el lote número Veintidós de la manzana número mil ciento treinta y ocho, situado sobre calle Jujuy, entre las de San José y Santiago de Chile, y compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud, e igual contrafrente al Norte, por treinta y nueve metros treinta y cuatro centímetros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie de trescientos cuarenta metros seis mil ochocientos cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, lindando: al Sud, calle Jujuy; al Norte, con fondos del lote cinco; al Este, lote veintiuno; y al Oeste, lote veintitrés, todos de la misma manzana y plano". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 24775, F° 2699, T° 250 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: Reconoce Hipoteca en 1er. Grado inscripta al T° 117, F° 5005, N° 98593, por U\$S 12.840,00 de fecha 28-09-98 a favor del actor en estos autos. Inhibiciones: No Registra. Embargos: de fecha 12-02-07 Aforo 013367, por \$ 11.196,40, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-01 098652/0015-2, registra deuda por \$ 266,45 al 30-03-07. La Municipalidad Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 235,00; en Gestión Judicial de \$ 955,80; y Honorarios Profesionales de \$ 84,00 todo al 23-05-07. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda por \$ 192,84 al 12-03-07. DIPOS informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia... me constituí en el domicilio de calle Jujuy N° 3854 de esta ciudad. Fui atendido por una persona que dijo llamarse Paola Domínguez y poseer D.N.I. N° 29.180.830 Constaté: La existencia de una vivienda de una sola planta que se halla enclavada sobre un terreno de 9,00 mts. aproximadamente de frente (en el lado Sur sobre calle Jujuy), por 39,00 mts. a sus lados Este-Oeste (medida aproximada) y 9,00 mts. del lado Norte aproximadamente. Lo edificado se halla en el lado Oeste a partir de 1,30 mts. aproximadamente a partir de la vereda.

En el frente de la casa se halla un pequeño muro con verja y entrada en estado regular. La casa se halla construida sobre una extensión de 6,00 por 9,00 aproximadamente, con mampostería de ladrillos y paredes revocadas (a todas les falta mantenimiento de pintura), techo de chapa con cielorraso de yeso y material desplegable revocado (falta de mantenimiento de pinturas), piso de mosaicos en estado regular. La casa consta de dos dormitorios - uno de 3,00 mts. por 4 mts. y el otro de 3,50 mts. por 3,50 mts. aproximadamente, ambos tienen puertas corredizas en estado regular; un comedor de 2,50 mts. por 4,00 mts. aproximadamente; cocina de 2,50 por 3,00 mts. (aproximadamente) con una mesada de fibra de vidrio en estado regular - según manifiesta la compareciente, ella misma la colocó porque antes no había ninguna-; un baño de 2,50 mts. por 2,00 mts. aproximadamente con pileta, inodoro, ducha eléctrica, piso de mosaico y paredes revestidas de azulejos hasta los 1,80 mts. en mal estado, y un antebañó con idénticas dimensiones. Todas las aberturas, salvo la del frente se hallan en estado regular. En relación a la instalación de luz, la Sra. Domínguez, manifiesta que la instalación de luz es nueva, pero se constató que la instalación está sin terminar. El frente de la casa se halla revestida con material similar a ladrillos vistos, en la parte inferior tiene lajas, la vereda es de losetas en estado regular. La vivienda se halla ubicada en el Barrio Chalet, sobre calle asfaltada -Jujuy entre las calles San José y Santiago de Chile-. En el barrio hay servicios de cloacas, agua corriente y también cable video; en las cercanías pasa el colectivo de la línea 5 y de otras empresas. La propiedad linda al Este con un pasillo de otra vivienda que solo tiene tapial de 4,00 mts. de extensión y el resto hay un cerco precario de madera, en el lado Oeste hay una casa y en el fondo -lado Norte- linda con otra vivienda. Sobre la calle Jujuy en frente de la propiedad se halla un baldío de aproximadamente 25 mts. de frente sin ningún mantenimiento y limpieza, las casas construidas dentro de la cuadra se puede observar que algunas son bien mantenidas y en general son de mediana calidad. En relación a los ocupantes de la vivienda la Sra. Paola Domínguez dijo que vive con su marido Carlos Franco y su hijo menor llamado Lucas Franco, manifiesta asimismo que lo hacen en carácter de inquilinos, que no tiene contrato, que es la hija de la demandada la que le alquila la vivienda y que la madre de ésta murió...". Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio en dinero efectivo y la comisión de ley del martillero 3%, y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Se hace saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble, a partir de la fecha de la subasta, si no hubiere remanente. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia... Se hace saber que está prohibido comprar en comisión ... Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Yrigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Dra. María C. Fuentes, Secretaria a/c. Santa Fe, 7 de Junio de 2007. María Cecilia Fuentes, secretaria a/c.

\$ 231□14735□Jun. 15 Jun. 20